



**Ciudad Real**  
CONCEJALÍA DE  
DEPORTES



**Ciudad Real**  
Deporte

## **CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Sesión del día 31/08/2022**

En Ciudad Real, a treinta y uno de Agosto de dos mil veintidós, siendo las trece horas y diez minutos, se reúne, de modo virtual, a través de la plataforma Zoom, el Consejo Rector de dicho Patronato, en sesión urgente, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Concejal Delegado de Deportes, Don Antonio Gallego González, y con la asistencia de los Vocales, Doña Sara Susana Martínez Arcos, Doña María del Mar Sánchez Izarra y Don Miguel Ángel Monescillo Rodríguez, del Director-Gerente del Patronato, Don Rubén Alejandro Gude Redondo, y de mí, Don Luis José Sánchez Araque, Interventor Delegado, y que actúa como Secretario Delegado Accidental, dando fe.

Se abre la sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE URGENCIA.**

Tras la explicación del Director-Gerente del motivo de la urgencia de la convocatoria, por la Vicepresidencia se somete a aprobación dicha urgencia.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

**Aprobar la urgencia de la convocatoria.**

#### **2º.- PROPUESTA PARA LA ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE NATACIÓN, LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE Y LOS CURSOS DE NATACIÓN.**

Por parte del Director-Gerente se explican los motivos que provocan la decisión de la anulación, los cuales se concretan en que se han detectado errores comunes en los pliegos de los tres expedientes que requieren su estudio y corrección antes de seguir avanzando en los procedimientos. Por ello, considerando lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Públicos, y entendiendo que se deben revisar con la debida atención las correcciones a realizar, y que las mismas supondrán una modificación que puede ser sustancial de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se entiende que procede anular los tres procedimientos de licitación y retrotraer las actuaciones al momento de elaboración de la documentación preparatoria de cada expediente, conforme a la legislación vigente.



**Ciudad Real**  
CONCEJALÍA DE  
DEPORTES



**Ciudad Real**  
Deporte

En base a lo anterior, la Vicepresidencia eleva **PROPUESTA** al Consejo Rector para la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**Anular los procedimientos de licitación y retrotraer las actuaciones al momento de elaboración de la documentación preparatoria de los tres expedientes citados, conforme a la legislación vigente.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por mayoría, con la abstención de Doña María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:

**Aprobar la propuesta de referencia.**

Toma la palabra Doña María del Mar Sánchez Izarra para explicar que la abstención del Grupo Popular, al que representa, se debe a la imposibilidad que han tenido para realizar el análisis de la documentación, ya que la han recibido a última hora y con muy poco tiempo de separación de la hora fijada para el comienzo de la sesión.

Y no teniendo otros asuntos que tratar el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos. De lo consignado en la presente, yo, Secretario Delegado Accidental, doy fe.